



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FERRICA S.A.S. (demanda principal) POTENCO S.A. (demanda acumulada)
Demandados	CONSTRUCCIONES Y DEGRADADOS DEL SUROESTE S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA-CONSORCIO CYDCON
Radicado	05001 40 03 012-2019-00575-00 acumulado al 05001 31 03 015-2020-00070-00
Asunto	No accede sustitución poder

En proceso de acumulación presentado por POTENCO S.A, se allega por parte de la abogada ALISSON JULIETH LONDOÑO RINCÓN con T.P 294.367 del C.S.J, quien manifiesta actuar en calidad de apoderada de la parte demandante, sustitución del poder a la sociedad Amazing Jurídica S.A.

Sin embargo, dicha sustitución no será tenida en cuenta toda vez que en el proceso no consta que la apoderada que sustituye el poder actúe en la calidad que invoca, toda vez que la abogada que representa a la parte demandante en acumulación es LUISA MARÍA GÓMEZ ECHAVARRÍA con T.P 242.498 C.S.J; además, no obra sustitución alguna de ésta última a otro apoderado.

NOTIFIQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1e00a36b41665e4a8e3739ae3ac26824bbc57ff4e21d61e362131829216562**

Documento generado en 18/04/2023 01:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>